



**ACTA DE LA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL 16 DE FEBRERO DE 2012
ACTA NÚMERO. CI/ECA/E/03/02/2012**

En el municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce; siendo las diecisiete horas, reunidos en el Salón Morelos del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, sito en Avenida Juárez s/n, Colonia San Cristóbal Centro. Se reunieron los ciudadanos *Lic. Miguel Ángel Barrera López*, en su carácter de *Presidente Suplente del Comité de Información*, *C. Fernando José Muñoz Tovar*, en su carácter de *Titular del Órgano de Control Interno*, y el *C. José Fernando Arellano Rodríguez*, en su carácter de *Titular de la Unidad de Información*, todos integrantes del Comité de Información, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Propuesta de Declaratoria de inexistencia de la información relativa al contrato y facturas de agosto 2006 a agosto 2009 de la empresa Tecnosilicatos de México S.A de C.V con el H. Ayuntamiento de Ecatepec.

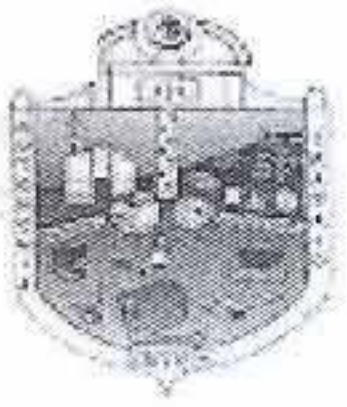
DESAHOGO DE LA SESIÓN

Se procedió a tomar asistencia de los miembros presentes, estando el *Lic. Miguel Ángel Barrera López*, Presidente Suplente del Comité de Información; *C. Fernando José Muñoz Tovar*, Titular del Órgano de Control Interno; *C. José Fernando Arellano Rodríguez*, Titular de la Unidad de Información.

El *Lic. Miguel Ángel Barrera López*, Presidente Suplente del Comité de Información procedió a pasar lista de asistencia y declarar libremente abierta la sesión de Comité.

Con relación al **Primer Punto del Orden del Día** el *Lic. Miguel Ángel Barrera López* dio lectura a dicho punto, solicitando a los asistentes su voto de aprobación.





Una vez revisado el orden del día por cada uno de los miembros del Comité, se aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba el Orden del día propuesto.

CI/ECA/E/001/2012/PRIMERO

Respecto al **Segundo Punto del Orden del Día** haciendo uso de la palabra, el C. José Fernando Arellano Rodríguez, Titular de la Unidad de Información; señaló que derivado de la solicitud de información No. 01220/ECATEPEC/IP/A/2011 ingresada vía electrónica y su recurso de revisión No. 02482/INFOEM/IP/RR/2011, mediante la cual requiere el solicitante lo siguiente:

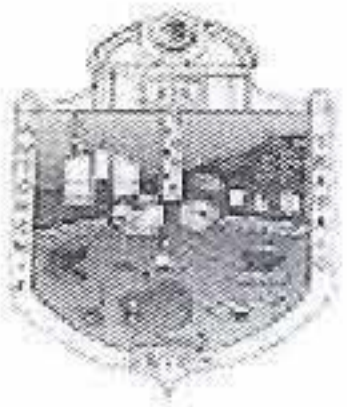
“Por medio de la presente solicito muy respetuosamente, el contrato de la empresa Tecnosilicatos de México S.A de C.V al H. Ayuntamiento de Ecatepec correspondientes al periodo de agosto 2006 a agosto 2009; Así mismo copias de las facturas de de la empresa Tecnosilicatos de México S.A de C.V al H. Ayuntamiento de Ecatepec correspondiente al periodo agosto 2006 a agosto 2009”.

En tal sentido, la Unidad de Información requirió la documentación citada a la Tesorería Municipal, mediante el oficio No. DTM/101/2012.

Se obtuvo la respuesta de la Tesorería Municipal, haciendo de nuestro conocimiento mediante el oficio No. TM/DLA/115/2012, que procedió a realizar la búsqueda exhaustiva del contrato y facturas de la empresa Tecnosilicatos de México S.A de C.V, concluyendo que no obra información alguna en sus archivos, y al tratarse de información de los ejercicios fiscales del 2006 al 2009, no generados por la actual administración, se desconoce el motivo de la inexistencia de estos, por lo que el Servidor Público Habilitado, la Lic. Martha Araceli Contreras Navarrete, solicita a esta Unidad se proceda a someter a votación del Comité de Información la declaratoria de Inexistencia, con fundamento en los artículos 3 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicitan a la Unidad de Información turne la solicitud de la declaratoria de inexistencia al Comité de Información para su aprobación.

“Artículo 3.- La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la





Dedicados a cumplir • 2009 - 2012

información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes”.

“Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”.

En uso de la palabra, el C. Fernando José Muñoz Tovar, Titular del Órgano de Control Interno, indica que es relevante mencionar que el solicitante tiene el derecho a interponer el recurso de revisión respectivo, en un término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de que haya surtido sus efectos la notificación de dicha resolución.

Por lo que, derivado del análisis de la petición sobre la declaratoria de la inexistencia, se procede a someter a votación su aprobación.

| | |
|---|---|
| <p>ACUERDO: CI/ECA/E/002/2012/SEGUNDO</p> | <p>Por unanimidad se declara la inexistencia de la información relativa al contrato y facturas de agosto 2006 a agosto 2009 de la empresa Tecnosilicatos de México S.A de C.V con el H. Ayuntamiento de Ecatepec; con fundamento en los artículos 30 fracción VIII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p> |
|---|---|

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, siendo las diecisiete horas con treinta y seis minutos de día dieciséis del mes de febrero del año dos mil doce



Dedicados a cumplir • 2009 - 2012

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Miguel Ángel Barrera López
Presidente Suplente del Comité de Información



Dedicados a cumplir • 2009 - 2012

C. Fernando José Muñoz Tovar
Titular del Órgano de Control Interno

C. José Fernando Arellano Rodríguez
Titular de la Unidad de Información

